

Acuerdos adoptados en la sesión ordinaria de la Junta de Escuela celebrada el día 15 de noviembre de 2012.

- *Se aprueban por asentimiento las actas de las sesiones de Junta de Escuela celebradas los días 23 de mayo y 29 de junio de 2012 con la inclusión de la modificación anteriormente mencionada.*
- *Se aprueban por asentimiento los POU's correspondientes al primer semestre de los cursos primero, segundo y tercero de GRADO en Arquitectura.*
- *Se aprueban por asentimiento, los acuerdos tomados en la Comisión de Ordenación Académica, relativos a:*
 - i. Aprobación del horario de las aulas PFC.*
 - ii. Aprobación del horario de los Talleres Disciplinarios.*
 - iii. Aprobación del calendario de exámenes de las asignaturas sin docencia de primer curso de la titulación de Arquitecto (Plan 2003).*
 - iv. Aprobación de la normativa sobre exámenes de incidencias*
- *Aprobar por asentimiento todos los acuerdos tomados en Comisión de Biblioteca con la inclusión de la modificación anteriormente mencionada.*
- *La Junta de Gobierno de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Granada, reunida en sesión ordinaria el día 6 de noviembre de 2012, acuerda que considera inexorable la aplicación del **Artículo 4. Permanencia de estudiantes de primer curso** de las Normas de permanencia para las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster de la Universidad de Granada aprobada en sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada celebrada el 29 de noviembre de 2010. BOUGR nº 36, de 7 de diciembre de 2010, que como consecuencia de dicha aplicación, deja fuera a nueve alumnos de esta Escuela, detectando que entre los mismos se encuentran tres alumnos que además de haber hecho el ingreso de su matrícula para el curso 2012-2013, han seguido la actividad docente durante el curso académico 2011-2012, presentándose a los correspondientes exámenes, aunque con resultados negativos.*

Dado que la normativa de aplicación al respecto, por la novedad, no ha llegado a ser del conocimiento de todos los alumnos que se ven afectados por ella, la Junta de Gobierno estaría de acuerdo en la aplicación de cualquier fórmula legal que posibilitara la no salida de estos tres alumnos de la Escuela, manifestando el Sr. Director, su predisposición a informar positivamente en base a lo anterior, en caso de resolución por instancias superiores en vía de recurso.
- *Se aprueba por mayoría absoluta de los miembros de la Junta de Escuela, la propuesta presentada por el Sr. Director:*

Proponer al Sr. Rector la supresión de las incompatibilidades (llaves) entre la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudios de GRADO en Arquitectura

que se imparte en esta ETS de Arquitectura, manteniéndose la obligación de cursar con anterioridad o en el mismo curso académico las asignaturas que hasta esta fecha cerraban otras (las de inferior ordinal antes que las de mayor ordinal) correspondientes a la misma materia.

Así mismo, proceder a informar a los alumnos sobre la conveniencia de establecer el orden oportuno en cuanto a matriculación y cursado de estas asignaturas, en beneficio de una mayor racionalidad y calidad en su enseñanza.

- *Se aprueba por asentimiento de los miembros de la Junta de Escuela que en la comisión que se forme para realizar modificaciones puntuales en el Reglamento PFC, los alumnos estarán representados en la misma proporción que en el resto de las comisiones.*